

62

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00018

Lo informado por la parte demandante sobre la obtención del certificado de libertad y tradición del bien objeto de prenda, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Requírase al extremo ejecutante para que en el término de diez (10) días aporte certificado de libertad y tradición del automotor objeto de prenda que acredite la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-06 de 19 de enero de 2022.